

Concejo Municipal De Rosario

EXPTE N: 271502-P-2024

CAUSANTE: TEPP C - MONTEVERDE J, PELLEGRINI J, FERRERO J, LÓPEZ N

TIPO DE PROYECTO: RESOLUCION

CARATULA: EL C.M. RESUELVE DIRIGIRSE AL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO DE LA NACION, PARA SOLICITARLE INFORME POR LA POLITICA DE DISTRIBUCION DE ALIMENTOS EN LA CIUDAD

COMISION DESTINO: SALUD Y ACCIÓN SOCIAL

OTRAS COMISIONES:

EXPEDIENTES AGREGADOS:

FECHA DE INGRESO A SESION: Junio 13, 2024





VISTO

La resolución judicial dictada en la Causa 47.420 (reg. 52.345) por parte de la Sala 2 de la Cámara Federal de Apelaciones, confirmando el fallo emitido por el juez Sebastián Casanello, en virtud del cual se ordenó al Ministerio de Capital Humano de la Nación que elabore un plan de distribución de alimentos previendo su ejecución de modo inmediato, luego de constatarse su acopio indebido y falta de entrega en los centros operativos dependientes de dicho Ministerio.

El protocolo dispuesto por el Ministerio de Capital Humano de la Nación en fecha 31 de mayo de 2024 para la entrega inmediata de alimentos de próximo vencimiento por medio del Ejército Argentino.

CONSIDERANDO

Que desde la asunción del actual gobierno nacional, la política de asistencia alimentaria ha sido modificada radicalmente, llegando al punto de suspender por completo la distribución de alimentos a los comedores comunitarios del país.

Que sumado a ello, desde el comienzo de la gestión, el Ministerio de Capital Humano a cargo de Sandra Pettovello, recortó en términos reales un 14% el presupuesto en políticas alimentarias durante el primer cuatrimestre de 2024 comparado con la gestión de Desarrollo Social durante el mismo período del año pasado; según un informe publicado por la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP).

Que producto de este accionar los comedores se encuentran en una situación de extrema gravedad, al no poder cumplir con su rol de contención de los vecinos y vecinas, en un contexto de emergencia alimentaria y social acuciante. En efecto, el Observatorio Social de la UCA observa que la población en situación de emergencia alimentaria es del 24,7% y quienes se encuentran en una situación de emergencia alimentaria severa es del 10,9%. Por otro lado, se estima que la indigencia pasó del 9,6% durante el tercer trimestre de 2023 al 17,5% para el primer trimestre de 2024; y, en el mismo período, el nivel de pobreza subió del 44,7% al 55,5%.

Que dicha situación provocó que en fecha 05 de febrero de 2024 se presente una denuncia contra la Ministra de Capital Humano, por no disponer la entrega de cinco mil toneladas de alimentos a comedores barriales de todo el país, retenidos en la Dirección de Logística del Ministerio de Capital Humano y afectando a gran parte de la población que se encuentra en graves situaciones de vulnerabilidad.

Que en sede judicial se procedió a realizar allanamientos en los centros operativos de alimentos radicados en Martelli y Tucumán, donde se constató el acopio indebido de los mismos, con el agravante de que muchos estaban cercanos a la fecha de vencimiento.

Que a fin de ordenar la distribución inmediata de los alimentos acopiados, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N ° 7 dispuso mediante sentencia de fecha 27 de mayo de 2024 que el Ministerio de Capital Humano debía elaborar: "(...) un plan de distribución de dichos alimentos en atención a su tipo, cantidad, fecha de vencimiento y grupo de destino, previendo su ejecución de modo inmediato; lo que deberá informarse de manera precisa en el plazo de 72 horas."

Que a pesar de los intentos y artilugios legales presentados por el gobierno nacional para no cumplir con lo dispuesto en la sentencia, dicho fallo fue ratificado mediante la Cámara Federal de Apelaciones que confirmó la medida de distribución inmediata de los alimentos.

Que en función de dicho fallo, en fecha 31 de mayo de 2024 el Ministerio de Capital Humano dispuso un protocolo para la entrega de alimentos de próximo vencimiento por medio del Ejército Argentino.

Que en la ciudad de Rosario, como en otros puntos del país, la distribución de los alimentos fue asignada a la Fundación Camino Conin Rosario, quienes confirmaron que recibieron 10 mil kilos de leche en polvo, enviados por el Ministerio de Capital Humano de la Nación (https://www.ellitoral.com/informacion-general/rosario-alimentos-rosario-leche-polvo-comedores 0 JvcOjs8ZnR.html).

Que para determinados barrios de la ciudad de Rosario dicho operativo incluso requirió la custodia de Gendarmería Nacional, lo cual habría implicado un costo logístico adicional que tornó más costosa la distribución que los propios alimentos entregados, según la información publicada en los medios de comunicación nacionales (https://www.lanacion.com.ar/politica/una-crisis-profunda-que-desnuda-los-deficits-del-gobierno-nid08062024/).

Que cabe recordar que en el ámbito de este Concejo Municipal, diversas organizaciones sociales que sostienen la asistencia alimentaria en los barrios populares de la ciudad, iniciaron un plan de lucha tendiente a visibilizar la paralización y recorte de la asistencia alimentaria debido a la decisión del gobierno nacional de dejar de enviar partidas alimentarias, lo cuál motivó la presentación del Expte. 270146 de Declaración de la Emergencia Alimentaria y creación del Registro y el Fondo de asistencia a comedores y merenderos comunitarios, aún en tratamiento en este Cuerpo.

Que ante la crisis socioeconómica que estamos atravesando, la demanda alimentaria en los comedores comunitarios, merenderos y copas de leche crece y se multiplica, resultando apremiante la asistencia por parte del Estado para estos espacios que sin duda, cumplen un rol esencial en la sociedad.

Es por todo lo expuesto, que los concejales y concejalas abajo firmantes elevamos para su aprobación el siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

- 1º.- El Concejo Municipal de Rosario resuelve dirigirse al Ministerio de Capital Humano de la Nación a fin de que informe de manera urgente a este Cuerpo sobre la política de distribución de alimentos del Gobierno Nacional en la ciudad de Rosario, según lo dispuesto en la Sentencia de la Sala 2 de la Cámara Federal de Apelaciones en fecha 05 de junio de 2024, detallando lo siguiente:
 - Plan de stock y distribución de alimentos existentes en los galpones de Capital Humano destinados a la ciudad de Rosario.
 - Modalidad, plazos, medios arbitrados y personal designado a los fines de realizar las asignaciones en dicho ámbito.
 - Proceso de selección realizado para la designación de la Fundación Conin para centralizar la distribución de alimentos en la ciudad y acto administrativo respaldatorio de la elección de la mencionada persona jurídica.
- **2°.-** Asimismo, solicita informe en relación al protocolo dispuesto por el Ministerio de Capital Humano en fecha 31 de mayo de 2024 para la entrega inmediata de los alimentos de próximo vencimiento por medio del Ejército Argentino indicando:
 - Presupuesto asignado a los operativos para las entregas efectuadas;
 - Presupuesto proyectado para las próximas entregas.
- **3º.-** Informe cuál es el plan del Ministerio para brindar asistencia alimentaria en la ciudad de Rosario desde la fecha en adelante.
- **4°.-** De forma. Comuníquese con sus considerandos.

Rosario, 12/06/2024

A second

Tepp Caren

1 h

Monteverde Juan



Pellegrini Jesica

Ferrero Julian

López Norma





Concejo Municipal

Las/os Concejalas/es Caren Tepp, Juan Monteverde, Jesica Pellegrini, Julián Ferrero y Norma López han presentado el siguiente proyecto de Resolución, el cual expresa:

"Visto: La resolución judicial dictada en la Causa 47.420 (reg. 52.345) por parte de la Sala 2 de la Cámara Federal de Apelaciones, confirmando el fallo emitido por el Juez Sebastián Casanello, en virtud del cual se ordenó al Ministerio de Capital Humano de la Nación que elabore un plan de distribución de alimentos previendo su ejecución de modo inmediato, luego de constatarse su acopio indebido y falta de entrega en los centros operativos dependientes de dicho Ministerio.

El protocolo dispuesto por el Ministerio de Capital Humano de la Nación en fecha 31 de mayo de 2024 para la entrega inmediata de alimentos de próximo vencimiento por medio del Ejército Argentino, y

Considerando: Que desde la asunción del actual gobierno nacional, la política de asistencia alimentaria ha sido modificada radicalmente, llegando al punto de suspender por completo la distribución de alimentos a los comedores comunitarios del país.

Que sumado a ello, desde el comienzo de la gestión, el Ministerio de Capital Humano a cargo de Sandra Pettovello, recortó en términos reales un 14% el presupuesto en políticas alimentarias durante el primer cuatrimestre de 2024 comparado con la gestión de Desarrollo Social durante el mismo período del año pasado; según un informe publicado por la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP).

Que producto de este accionar los comedores se encuentran en una situación de extrema gravedad, al no poder cumplir con su rol de contención de los vecinos y vecinas, en un contexto de emergencia alimentaria y social acuciante. En efecto, el Observatorio Social de la UCA observa que la población en situación de emergencia alimentaria es del 24,7% y quienes se encuentran en una situación de emergencia alimentaria severa es del 10,9%. Por otro lado, se estima que la indigencia pasó del 9,6% durante el tercer trimestre de 2023 al 17,5% para el primer trimestre de 2024; y, en el mismo período, el nivel de pobreza subió del 44,7% al 55,5%.

Que dicha situación provocó que en fecha 05 de febrero de 2024 se presente una denuncia contra la Ministra de Capital Humano, por no disponer la entrega de cinco mil toneladas de alimentos a comedores barriales de todo el país, retenidos en la Dirección de Logística del Ministerio de Capital Humano y afectando a gran parte de la población que se encuentra en graves situaciones de vulnerabilidad.

Que en sede judicial se procedió a realizar allanamientos en los centros operativos de alimentos radicados en Martelli y Tucumán, donde se constató el acopio indebido de los mismos, con el agravante de que muchos estaban cercanos a la fecha de vencimiento.

Que a fin de ordenar la distribución inmediata de los alimentos acopiados, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 dispuso mediante sentencia de fecha 27 de mayo de 2024 que el Ministerio de Capital Humano debía elaborar: "(...) un plan de distribución de dichos alimentos en atención a su tipo, cantidad, fecha de vencimiento y grupo de destino, previendo su ejecución de modo inmediato; lo que deberá informarse de manera precisa en el plazo de 72 horas".

Que a pesar de los intentos y artilugios legales presentados por el gobierno nacional para no cumplir con lo dispuesto en la sentencia, dicho fallo fue ratificado mediante la Cámara Federal de Apelaciones que confirmó la medida de distribución inmediata de los alimentos.

Que en función de dicho fallo, en fecha 31 de mayo de 2024 el Ministerio de Capital Humano dispuso un protocolo para la entrega de alimentos de próximo vencimiento por medio del Ejército Argentino.

Que en la ciudad de Rosario, como en otros puntos del país, la distribución de los alimentos fue asignada a la Fundación Camino Conin Rosario, quienes confirmaron que recibieron 10 mil kilos de leche en polvo, enviados por el Ministerio de Capital Humano de la Nación (https://www.ellitoral.com/informacion-general/rosario-alimentos-rosario-leche-polvo-comedores 0 JvcOjs8ZnR.html).

Que para determinados barrios de la ciudad de Rosario dicho operativo incluso requirió la custodia de Gendarmería Nacional, lo cual habría implicado un costo logístico adicional que tornó más costosa la distribución que los propios alimentos entregados, según la información publicada en los medios de comunicación nacionales (https://www.lanacion.com.ar/politica/una-crisis-profunda-que-desnuda-los-deficits-del-gobierno-nid08062024/).

Que cabe recordar que en el ámbito de este Concejo Municipal, diversas organizaciones sociales que sostienen la asistencia alimentaria en los barrios populares de la ciudad, iniciaron un plan de lucha tendiente a visibilizar la paralización y recorte de la asistencia alimentaria debido a la decisión del gobierno nacional de dejar de enviar partidas alimentarias, lo cuál motivó la presentación del Expte. 270.146 de Declaración de la Emergencia Alimentaria y creación del Registro y el Fondo de asistencia a comedores y merenderos comunitarios, aún en tratamiento en este Cuerpo.

Que ante la crisis socioeconómica que estamos atravesando, la demanda alimentaria en los comedores comunitarios, merenderos y copas de leche crece y se multiplica, resultando apremiante la asistencia por parte del Estado para estos espacios que sin duda, cumplen un rol esencial en la sociedad".

Por lo expuesto se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

1º.- El Concejo Municipal de Rosario resuelve dirigirse al Ministerio de Capital Humano de la Nación a fin de que informe de manera urgente a este Cuerpo sobre la política de distribución de alimentos del Gobierno Nacional en la ciudad de

Rosario, según lo dispuesto en la Sentencia de la Sala 2 de la Cámara Federal de Apelaciones en fecha 05 de junio de 2024, detallando lo siguiente:

- Plan de stock y distribución de alimentos existentes en los galpones de Capital Humano destinados a la ciudad de Rosario.
- Modalidad, plazos, medios arbitrados y personal designado a los fines de realizar las asignaciones en dicho ámbito.
- Proceso de selección realizado para la designación de la Fundación Conin para centralizar la distribución de alimentos en la ciudad y acto administrativo respaldatorio de la elección de la mencionada persona jurídica.
- **2°.-** Asimismo, solicita informe en relación al protocolo dispuesto por el Ministerio de Capital Humano en fecha 31 de mayo de 2024 para la entrega inmediata de los alimentos de próximo vencimiento por medio del Ejército Argentino indicando:
 - Presupuesto asignado a los operativos para las entregas efectuadas.
 - Presupuesto proyectado para las próximas entregas.
- **3º.-** Informe cuál es el plan del Ministerio para brindar asistencia alimentaria en la ciudad de Rosario desde la fecha en adelante.
- 4°.- Comuníquese con sus considerandos.

Sala de Sesiones, 13 de Junio de 2024.





EL CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

Concejo Municipal

Las/os Concejalas/es Caren Tepp, Juan Monteverde, Jesica Pellegrini, Julián Ferrero y Norma López han presentado el siguiente proyecto de Resolución, el cual expresa:

"Visto: La resolución judicial dictada en la Causa 47.420 (reg. 52.345) por parte de la Sala 2 de la Cámara Federal de Apelaciones, confirmando el fallo emitido por el Juez Sebastián Casanello, en virtud del cual se ordenó al Ministerio de Capital Humano de la Nación que elabore un plan de distribución de alimentos previendo su ejecución de modo inmediato, luego de constatarse su acopio indebido y falta de entrega en los centros operativos dependientes de dicho Ministerio.

El protocolo dispuesto por el Ministerio de Capital Humano de la Nación en fecha 31 de mayo de 2024 para la entrega inmediata de alimentos de próximo vencimiento por medio del Ejército Argentino, y

Considerando: Que desde la asunción del actual gobierno nacional, la política de asistencia alimentaria ha sido modificada radicalmente, llegando al punto de suspender por completo la distribución de alimentos a los comedores comunitarios del país.

Que sumado a ello, desde el comienzo de la gestión, el Ministerio de Capital Humano a cargo de Sandra Pettovello, recortó en términos reales un 14% el presupuesto en políticas alimentarias durante el primer cuatrimestre de 2024 comparado con la gestión de Desarrollo Social durante el mismo período del año pasado; según un informe publicado por la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP).

Que producto de este accionar los comedores se encuentran en una situación de extrema gravedad, al no poder cumplir con su rol de contención de los vecinos y vecinas, en un contexto de emergencia alimentaria y social acuciante. En efecto, el Observatorio Social de la UCA observa que la población en situación de emergencia alimentaria es del 24,7% y quienes se encuentran en una situación de emergencia alimentaria severa es del 10,9%. Por otro lado, se estima que la indigencia pasó del 9,6% durante el tercer trimestre de 2023 al 17,5% para el primer trimestre de 2024; y, en el mismo período, el nivel de pobreza subió del 44,7% al 55,5%.

Que dicha situación provocó que en fecha 05 de febrero de 2024 se presente una denuncia contra la Ministra de Capital Humano, por no disponer la entrega de cinco mil toneladas de alimentos a comedores barriales de todo el país, retenidos en la Dirección de Logística del Ministerio de Capital Humano y afectando a gran parte de la población que se encuentra en graves situaciones de vulnerabilidad.

Que en sede judicial se procedió a realizar allanamientos en los centros operativos de alimentos radicados en Martelli y Tucumán, donde se constató el acopio indebido de los mismos, con el agravante de que muchos estaban cercanos a la fecha de vencimiento.

Que a fin de ordenar la distribución inmediata de los alimentos acopiados, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 dispuso mediante sentencia de fecha 27 de mayo de 2024 que el Ministerio de Capital Humano debía elaborar: "(...) un plan de distribución de dichos alimentos en atención a su tipo, cantidad, fecha de vencimiento y grupo de destino, previendo su ejecución de modo inmediato; lo que deberá informarse de manera precisa en el plazo de 72 horas".

Que a pesar de los intentos y artilugios legales presentados por el gobierno nacional para no cumplir con lo dispuesto en la sentencia, dicho fallo fue ratificado mediante la Cámara Federal de Apelaciones que confirmó la medida de distribución inmediata de los alimentos.

Que en función de dicho fallo, en fecha 31 de mayo de 2024 el Ministerio de Capital Humano dispuso un protocolo para la entrega de alimentos de próximo vencimiento por medio del Ejército Argentino.

Que en la ciudad de Rosario, como en otros puntos del país, la distribución de los alimentos fue asignada a la Fundación Camino Conin Rosario, quienes confirmaron que recibieron 10 mil kilos de leche en polvo, enviados por el Ministerio de Capital Humano de la Nación (https://www.ellitoral.com/informacion-general/rosario-alimentos-rosario-leche-polvo-comedores 0 JvcOjs8ZnR.html).

Que para determinados barrios de la ciudad de Rosario dicho operativo incluso requirió la custodia de Gendarmería Nacional, lo cual habría implicado un costo logístico adicional que tornó más costosa la distribución que los propios alimentos entregados, según la información publicada en los medios de comunicación nacionales (https://www.lanacion.com.ar/politica/una-crisis-profunda-que-desnuda-los-deficits-del-gobierno-nid08062024/).

Que cabe recordar que en el ámbito de este Concejo Municipal, diversas organizaciones sociales que sostienen la asistencia alimentaria en los barrios populares de la ciudad, iniciaron un plan de lucha tendiente a visibilizar la paralización y recorte de la asistencia alimentaria debido a la decisión del gobierno nacional de dejar de enviar partidas alimentarias, lo cuál motivó la presentación del Expte. 270.146 de Declaración de la Emergencia Alimentaria y creación del Registro y el Fondo de asistencia a comedores y merenderos comunitarios, aún en tratamiento en este Cuerpo.

Que ante la crisis socioeconómica que estamos atravesando, la demanda alimentaria en los comedores comunitarios, merenderos y copas de leche crece y se multiplica, resultando apremiante la asistencia por parte del Estado para estos espacios que sin duda, cumplen un rol esencial en la sociedad".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

- 1°.- El Concejo Municipal de Rosario resuelve dirigirse al Ministerio de Capital Humano de la Nación a fin de que informe de manera urgente a este Cuerpo sobre la política de distribución de alimentos del Gobierno Nacional en la ciudad de Rosario, según lo dispuesto en la Sentencia de la Sala 2 de la Cámara Federal de Apelaciones en fecha 5 de junio de 2024, detallando lo siguiente:
- . Plan de stock y distribución de alimentos existentes en los galpones de Capital Humano destinados a la ciudad de Rosario.
- . Modalidad, plazos, medios arbitrados y personal designado a los fines de realizar las asignaciones en dicho ámbito.
- . Proceso de selección realizado para la designación de la Fundación Conin para centralizar la distribución de alimentos en la ciudad y acto administrativo respaldatorio de la elección de la mencionada persona jurídica.
- **2°.-** Asimismo, solicita informe en relación al protocolo dispuesto por el Ministerio de Capital Humano en fecha 31 de mayo de 2024 para la entrega inmediata de los alimentos de próximo vencimiento por medio del Ejército Argentino indicando:
 - . Presupuesto asignado a los operativos para las entregas efectuadas.
 - . Presupuesto proyectado para las próximas entregas.
- **3°.-** Informe cuál es el plan del Ministerio para brindar asistencia alimentaria en la ciudad de Rosario desde la fecha en adelante.
 - 4°.- Comuníquese con sus considerandos.

Sala de Sesiones, 13 de Junio de 2024.-